

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48456 MADRID

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

Que en el procedimiento concurso ordinario 493/2012 de la concursada IMPACTO PRODUCCIONES, S.L., por auto de fecha 07/11/2019, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Madrid, 7 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190063400-1